

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas procedentes de acuífero en el término municipal de Palma del Río, Córdoba. Expediente A-82/2005

p. 4478

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT 131/2011

p. 4478

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se determinan los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial

p. 4479

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Resolución de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por la que se deja sin efecto la delegación hecha a doña Rosa Espinar Garvey en materia de Política de Igualdad con fecha 25 de junio de 2015

p. 4479

#### **Ayuntamiento de Baena**

Modificaciones de la Base 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y del acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2015 sobre supresión del pago de indemnizaciones a Concejales, adoptadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baena en sesión celebrada el 30 de julio de 2015

p. 4480

#### **Ayuntamiento de Belalcázar**

---

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 4480

### **Ayuntamiento de Dos Torres**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública el Proyecto de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico"

p. 4480

### **Ayuntamiento de Hornachuelos**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 2E/2015 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

p. 4480

### **Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Resolución del Ayuntamiento de Nueva Carteya por la que se delega en la Tercera Teniente de Alcalde, doña Herminia López Luque, la totalidad de las funciones de la Alcaldía por vacaciones

p. 4481

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se somete a información pública expediente de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito

p. 4481

### **Ayuntamiento de Pedroche**

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche por el que se hacen públi-

cas las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, indemnizaciones y asistencias; y asignaciones a los Grupos Políticos Municipales

p. 4481

### **Ayuntamiento de La Victoria**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria por la que se delega en el Concejal don Miguel Ángel Acero Anguiano la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 4481

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 158/2015: Notificación Auto de 22 de julio de 2015

p. 4481

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 140/2015: Notificación Resolución de fecha 24 de junio de 2015

p. 4482

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba)**

Anuncio del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río por el que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio de socorrismo y de impartición del programa de actividades acuáticas en la Piscina Municipal Cubierta"

p. 4483

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 5.188/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: A-82/2005

Peticionario: Don Joaquín Godoy Fuentes, doña María del Carmen Pérez Baena

Uso: Riego (Leñosos-Cítricos-Naranja) de 2,349 Ha

Volumen Anual (m<sup>3</sup>/año): 10102

Caudal Concesional (L/s): 1,01

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Palma del Río. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Acuífero

Acuífero: Altiplanos de Écija

X UTM (ETRS89): 307719

Y UTM (ETRS89): 4173888

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 26 de junio de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio**  
**Delegación territorial de Córdoba**

Núm. 4.980/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expediente AT 131/2011

Antecedentes:

Primero: Don Miguel Granados García y otros, solicitan ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión aérea de 15 kV, centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA, y redes de baja tensión, situada en el diseminado Lorite en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, derogada por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015 (BOJA número 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a don Miguel Granados García y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A 535135 línea Lagunillas.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Longitud (Km): 0,146.

Conductores: 47-AI 1/8 ST 1A

Emplazamiento: Diseminado Lorite.

Término municipal: Iznájar (Córdoba).

-Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 23, parcela 35.

Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás conce-

siones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba a 7 de julio de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Territorial (PS Orden 15/4/2015) Disposición Transitoria Única Decreto 12/2015, de la Presidencia (BOJA número 117 de 18 de junio de 2015). Firmado electrónicamente por la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.222/2015

El Pleno de la Excmo. Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio en curso, quedó enterado del Decreto de la Presidencia de 16 de julio de 2015 por el que se relacionan los/as Sres/as Diputados/as que prestan el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial y que presenta la si-

guiente literalidad:

“DECRETO

De conformidad con el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba celebrado el día 15 de Julio de 2015 por el que se determina el número de miembros de la Corporación con régimen de dedicación exclusiva o parcial y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Presidencia, en virtud del presente se determinan los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y resultan ser los siguientes:

PRESIDENTE: Don Antonio Ruiz Cruz.

VICEPRESIDENTES/AS:

-Vicepresidenta 1ª: Doña Felisa Cañete Marzo.

-Vicepresidenta 2ª: Doña Ana María Carillo Núñez.

-Vicepresidenta 3ª: Doña María Isabel Ruz García.

-Vicepresidenta 4ª: Don Salvador Rubio Blanco.

DIPUTADOS/AS DELEGADOS/AS Y PORTAVOCES:

-Don Maximiano Izquierdo Jurado.

-Doña María Dolores Amo Camino.

-Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

-Doña Auxiliadora Pozuelo Torrico.

-Don Martín Torralbo Luque.

-Doña Ana María Guijarro Carmona.

-Doña Aurora María Barbero Jiménez.

-Doña Carmen María Gómez Navajas.

-Don Francisco Juan Martín Romero.

-Don Andrés Lorite Lorite.

-Doña María Ángeles Aguilera Otero.

-Don David Dorado Ruez.

DIPUTADOS/AS LIBERADOS/AS

-Doña María Jesús Botella Serano.

-Don José María Estepa Ponferrada.

-Don Luis Martín Luna.

DIPUTADOS/AS CON DEDICACIÓN PARCIAL

-Diputado con dedicación al 75%: Don Agustín Palomares Cañete.

-Diputados/as con dedicación al 50%: Doña Carmen María Arcos Serrano y don Juan Ramón Valdivia Rosa.

En aplicación del artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el nombramiento de los anteriores para los cargos de referencia sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial cuando sea aceptado expresamente por los mismos, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.”

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 3 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.243/2015

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público la modificación en la delegación a los concejales efectuada con

fecha 25 de junio de 2015:

Primero. Se deja sin efecto la delegación hecha a doña Rosa Espinar Garvey en materia de Política de Igualdad.

En Almodóvar del Río, a 4 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

---

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.277/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 2015, aprobó la siguiente Propuesta Modificación Base 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y Acuerdo Pleno de 25 de junio.

#### A) MODIFICACIÓN BASE 48 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 2015, aprobó el presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio en el que se establecía en su Base 48, apartado tercero, párrafo segundo que "Con independencia de lo anterior, se consignará en el presupuesto de estado de gasto en el capítulo IV transferencias corrientes la cantidad de 18.915,00 euros destinada a la agrupación local de Izquierda Unida-Los Verdes para atender a los gastos de funcionamiento de la agrupación".

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva a VV.SS, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Suprimir el citado párrafo incluido en la Base 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, toda vez, que el pago a los miembros de dicho Grupo Político se realiza conforme al Régimen General aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de junio de 2015, modificado por el acuerdo Pleno de fecha 25 de junio de 2015.

#### B) MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 25 DE JUNIO RELATIVO A INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIONES INFORMATIVAS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2015, aprobó la Propuesta de la Alcaldía en relación con el Régimen de Dedicación de los Miembros de la Corporación, con el Personal Eventual y Asistencia a Órganos Colegiados. En el apartado primero. 3.b) de la misma se establece que: "De convocarse a otros miembros corporativos a las sesiones de la Junta de Gobierno estos tendrían derecho a indemnización por asistencia".

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva a VV.SS, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el Acuerdo de Pleno de 25 de junio, referido al Régimen de Dedicación de los miembros corporativos mediante la supresión del pago de indemnizaciones a Concejales que no formando parte de la Junta de Gobierno Local, asistieran a la misma con voz pero sin voto.

Baena, 3 de agosto de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.

---

### Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 5.306/2015

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2014 ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 31 de julio de 2015.

En virtud del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinadas éstas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del citado texto legal, la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos si se hubiesen formulado, se someterá al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva.

Belalcázar, a 3 de agosto de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

---

### Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 5.225/2015

Por doña María Josefa Fernández Caballero, se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico", con emplazamiento en Polígono número 17, Parcela número 241, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 29 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

---

### Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.301/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2E/2015 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hornachuelos, a 31 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 5.210/2015

Por el presente se hace público que con fecha 20 de julio de 2015 se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Expediente: 325/2015

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Para atender la debida sustitución del Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 20 y el 31 de julio de 2015, ambos inclusive, por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

Ha Resuelto:

Primero. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 3ª Teniente de Alcalde, doña Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo. Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a veinte de julio de dos mil quince.

Ante mí. El Secretario Accidental, Fdo. Antonio Tapia Torres."

Nueva Carteya, a 20 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

Núm. 5.308/2015

Doña Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta por sustitución del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en sesión celebrada el día 24 de julio del presente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 27 de julio de 2015. La Alcaldesa (por sustitución), Fdo. Herminia López Luque.

**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 5.215/2015

Retribuciones de los Cargos con dedicación exclusiva o parcial, Indemnizaciones y Asistencias y Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales.

1º. Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o par-

cial:

-Dedicación Exclusiva: Alcalde.

Don Santiago Ruiz García: 30.641,66 euros.

-Dedicación Parcial (75% parcialidad): Concejal-Delegado de Cultura.

Don Miguel Romero Ruiz: 19.047,70 euros.

2º. Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras en desarrollo de aquéllas.

-Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno: 40 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: 60 euros/sesión.

Comisiones informativas: 60 euros/sesión.

-Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo: 300,00 euros/grupo.

Componente variable: 100,00 euros/concejal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 23 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 5.219/2015

Vista la solicitud presentada por doña María Francisca Cabezas Mateos, de celebración de matrimonio civil, el día 12 de septiembre de 2015; de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil y 44 del ROF,

He Resuelto:

Delegar en el concejal don Miguel Ángel Acero Anguiano, la celebración del mencionado matrimonio, lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, a 27 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Inmaculada Concepción Jiménez de Toro.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.234/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 158/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Don José Bujalance Algar

Contra: Moriles 47 SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 158/2015 a instancia de la parte actora don José Bujalance Algar contra Moriles 47 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22/07/2015 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veintidós de julio de dos mil quince. Dada cuenta y;

#### Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de José Bujalance Algar contra Moriles 47 SL, se dictó resolución judicial en fecha 05/05/2015 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba que con fecha 08/01/2014 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 199/2013.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 13.686,82 euros en concepto de principal, más la de 2.737,36 euros calculadas para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado/Juez".

Y para que sirva de notificación al demandado Moriles 47 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.235/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 140/2015

De: Don Ricardo Arcos García

Abogado: Don Guillermo Alba Rivas

Contra: INSS, Hermanos Casado de Prado CB, Fremap y TGSS

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2015 a instancia de la parte actora don Ricardo Arcos García contra INSS, Hnos. Casado de Prado CB, Fremap y TGSS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24/06/2015 del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez Don Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a veinticuatro de junio de dos mil quince.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Guillermo Alba Rivas, en nombre y representación de don Ricardo Arcos García, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día veintidós de septiembre de dos mil quince a las 11:00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Casado de Prado CB actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de julio de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Deportivo Municipal  
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 5.043/2015

Anuncio de Formalización de Contrato Administrativo para la Prestación del "Servicio de Socorrismo y de Impartición del Programa de Actividades Acuáticas de la Piscina Municipal cubierta del Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río (Córdoba)"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

c) Número de expediente: PDM/SE-01/2014

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.palma-delrio.es](http://www.palma-delrio.es)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de socorrismo y de impartición del programa de actividades acuáticas en la Piscina Municipal Cubierta.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92600000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios de adjudicación).

4. Valor estimado del contrato: 165.068,80 €.

5. Presupuesto base de licitación:

1. Servicio de Socorrismo: Se establece un tipo de licitación anual, mejorable a la baja, de 11.160,00 €, excluido IVA, correspondiente a la prestación de dicho servicio durante un número de 900 horas anuales, al precio unitario de 12,40 €/hora.

2. Servicio de Prestación del Programa de Actividades Acuáticas: Se establece un precio unitario máximo de 12,40 €/hora, excluido IVA

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Acuerdo Junta Rectora de 20 de abril de 2015.

b) Fecha de formalización de contrato: 7 de julio de 2015.

c) Contratista: Manuel Cumplido Peso.

d) Importe o canon de adjudicación:

Servicio de Socorrismo: al precio unitario de 12,30 €/ hora más 2,58 €/hora de IVA

Servicio de Prestación del Programa de Actividades Acuáticas: al precio unitario de 12,30 €/ hora más 2,58 €/hora de IVA

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.

Palma del Río, 15 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente del Patronato Deportivo Municipal, José Antonio Ruiz Almenara.